

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCION DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS

		HOMOCLAVE	DG-03
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Autorización para cambio de giro en los Tianguis y Mercados		X	
DESCRIPCIÓN			
El municipio de Atlacomulco, a través del Departamento de Tianguis y Mercados, autorizará el cambio de giro siempre y cuando no altere el funcionamiento en los espacios y/o cuadros de tianguis semanal, dominical, islas y locales de los mercados, todo esto con la finalidad de mantener la buena organización y funcionamiento de los tianguis y mercados.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 29 fracción III, 40 fracción X, 52, 65 fracción II, 66 fracción I, 87 y 88 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Oficio de autorización		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 39 fracción II del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando un comerciante que cuente con Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento requiera hacer el cambio de giro y exista alguna justificación para llevarlo a cabo.		

REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud en escrito libre dirigida al L. en D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando el giro al que se pretende cambiar.	Sí (1)	No	
2. Tarjeta de Identificación Comercial o Contrato de Arrendamiento.	Sí (1)	No	Artículo 39 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
3. Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Sí (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación vigente. Procedimiento "Autorización para cambio de giro". Página 45.
4. Llenar el formato correspondiente que se otorga en la oficina (autorización para Cambio de Giro de los Espacios y/o Cuadros de Tianguis Semanal, Dominical y Locales de los Mercados).	Sí (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El Comerciante ingresa solicitud de cambio de giro en la Coordinación de Atención Ciudadana, quien envía la solicitud al Departamento de Tianguis y Mercados.
2. La Jefa o Jefe del Departamento realiza el estudio de factibilidad correspondiente para verificar que sea necesario, así también que no altere la distribución de los giros autorizados.
3. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de que no proceda el cambio de giro, se notificará mediante oficio al comerciante manifestando las causas.
4. La Jefa o Jefe del Departamento, en caso de que sí proceda el cambio de giro, solicita la documentación correspondiente; así mismo, se entrega la orden para el pago correspondiente en Tesorería Municipal.
5. El comerciante realiza el pago en Tesorería Municipal y entrega copia del comprobante de pago a la Jefa o Jefe del Departamento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			12 días hábiles		
COSTO	\$2,970.00 pesos (Dos mil novecientos setenta 00/100 M.N.).								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Acta de Cabildo No. 03 de la II Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de enero del 2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Se hace el estudio de factibilidad correspondiente, se toma en cuenta que no tenga adeudos y que no altere la distribución de los giros autorizados, además de que cuente con el visto bueno de la o el Director de Gobernación.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Teléfono: 712 122 0200. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XI del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección a las o los comerciantes que ejercen la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 37 del Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	C. Pedro López Brigido Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Formato de Inspección	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspeccionar el desarrollo ordenado de la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales para dar cumplimiento al Reglamento de Tianguis y Mercados, así también en espacios competentes al área.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Gobernación.				Departamento de Tianguis y Mercados.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Pedro López Brígido					
CALLE	Av. del Trabajo			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Morelos			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	688 0346			N/A	tianguisymercadosatlacomulco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo cambiar a cualquier giro?
RESPUESTA	No, los cambios de giro se autorizan siempre y cuando no alteren la distribución de los mismos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo cambiar de giro antes de que se autorice?
RESPUESTA	No, se haría acreedor o acreedora a una sanción estipulada en el Bando Municipal vigente y el Reglamento Interno del Departamento.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Si tengo adeudos puedo realizar el cambio de giro?
RESPUESTA	No, es sumamente importante que se regularice para poder realizar el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  C. PEDRO LÓPEZ BRÍGIDO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  LIC. HECTOR CRUZ CALIXTO DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2025
---	--	---